



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2022-2024 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO. (OPD APAST)

En el Municipio de Tultitlán, siendo las 13:00 horas del día 04 de septiembre del año 2023, se llevó a cabo la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, Mexico, en las oficinas del mismo Organismo, ubicadas en Isidro Fabela 72 A, Barrio Nativitas, C.P. 54900, Tultitlán, México; presidida por el Ing. Eloy Espinosa Montoya, Director General de este Organismo, de conformidad con lo que establecen los artículos 9, 11 y 12 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma.

1.- Declaración de quórum legal.

Se procedió a informar que se ha tomado lista de asistencia haciendo acto de presencia los miembros de este Comité Interno, por lo que se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

La titular declaró que existe Quorúm Legal y solicitó se diera lectura al Orden del día.

2.- Lectura del Orden del día y aprobación en su caso.

Se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del día, se realizó la lectura y al concluir se solicitó a los miembros del Comité que de estar de acuerdo se sirvan manifestarlo, levantando su mano.

Orden del Día.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Punto de acuerdo donde se determina que este Organismo cuenta con dos propuestas para integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria de Tultitlán 2024, para implementar los siguientes servicios:
 - a) Se adiciona la fracción XI al artículo 63 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, (formato 1 DPTS)



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- b) Actualización del Manual de Procedimientos de la Gerencia Comercial en el apartado 5 en la descripción de los procesos, implementados en los numerales 5.8, 5.9 y 5.10, como Cobranza General y los numerales 5.15, 5.16, 5.17. (formato 1 DPTS).

4. Asuntos generales.

5. Clausura de la Sesión.

Se informó al Titular del Comité que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del día y solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

3.- Punto de acuerdo donde se determina que este Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, Mexico, cuenta con dos propuestas para integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria de Tultitlán 2024, para implementar los siguientes servicios:

- a) Se adiciona la fracción XI al artículo 63 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México. (formato 1 DPTS).
- b) Actualización del Manual de Procedimientos de la Gerencia Comercial en el apartado 5 en la descripción de los procesos, implementados en los numerales 5.8, 5.9 y 5.10, como Cobranza General y los numerales 5.15, 5.16, 5.17. (formato 1 DPTS).

El Enlace expuso lo siguiente:

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios establece lo siguiente:

"Artículo 28.- El Enlace de Mejora Regulatoria tendrá, en su ámbito de competencia, las funciones siguientes:

- I. Coordinar el proceso de mejora regulatoria y supervisar su cumplimiento;
- II. Ser el vínculo de su dependencia con la Comisión;
- III. Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica, así como los Análisis de Impacto Regulatorio respectivos, y enviarlos a la Comisión para los efectos legales correspondientes;"

"Artículo 39.- Los enlaces de Mejora Regulatoria de los Comités Internos de las dependencias municipales remitirán durante el mes de octubre de cada año, debidamente aprobado por su propio comité, su Programa Anual de mejora Regulatoria, al Coordinador General Municipal de Mejora, a efecto de que integre el programa anual municipal, para revisión de la Comisión Municipal, quien emitirá, en su caso, las observaciones correspondiente. Una vez subsanadas será aprobado en la sesión de la Comisión Municipal y presentado en la primera sesión de Cabildo del año siguiente para su aprobación."



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Este Organismo presentará propuestas para el Programa Anual de Mejora Regulatoria de Tultitlán 2024, consistente en una reforma y una actualización normativa, las cuales se plasman en los formatos DPTS1 respectivos a la Comisión Municipal de Mejora regulatoria.

Preguntó a los integrantes de la Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del punto de acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

El Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

4. Asuntos Generales.

No se manifestaron asuntos generales.

5. Clausura de la Sesión.

El titular procedió a la clausura de la Sesión. "Siendo las 13:30 horas del día 4 de septiembre del año 2023, se levanta la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México; agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación en la misma".

Firman al calce y al margen los participantes en la Sesión para validar los acuerdos tomados.

Ing. Eloy Espinosa Montoya

Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.

Lic. Berenice Castro Fernández

Subdirectora General y Enlace de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Lic. Miguel Angel Hernández Cruz

Gerente Comercial y Tercer Integrante

Ing. Eduardo Ramírez Peralta

Gerente de Operación y Construcción y Cuarto Integrante

Esta foja de firmas corresponde a la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, de fecha 04 de septiembre del 2023.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx